



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

ITO/ 167

AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Montevideo, 02 MAR 2011

VISTO: lo establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 con las modificaciones e incorporaciones dispuestas a través de los Artículos 57 y 456 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que la referida norma expresa que el titular del cargo de Director Nacional de Planificación y Logística –entre otros- podrá contar con la colaboración de un funcionario público en carácter de adscripto, el cual tendrá un complemento de su remuneración de hasta el 85% (ochenta y cinco por ciento) de la de dicho titular.-----

II) Que aquellos funcionarios que sean designados adscriptos en un Inciso diferente al que pertenecen podrán reservar sus cargos al amparo de lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

CONSIDERANDO: pertinente resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a la normativa señalada.-----

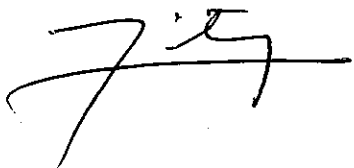
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Adscripto a la Directora Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Javier Silva Pintos, C.I. N° 1.693.954-6, Credencial Cívica serie AQE N° 7206.-----

2011/10/001/0/360

2º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos. Cumplido, devuélvase y archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized '7' followed by a horizontal line and a small flourish.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República